

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N°2903

TALCA,

05 OCT. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 18/2009, a suma alzada Proyecto "Construcción Pavimento Calzada Calle 3 ½ Sur " Comuna de Talca, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional);
- c) La Resolución Exenta N° 1228 del 20 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el ServiU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 18/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 17 de Mayo de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de Mayo de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 17 de Junio de 2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 26 de Junio de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 30 de Junio de 2009, al pie de la misma;
- g) La nota de fecha 24 de Septiembre de 2009 de Constructora Juan Francisco Avilez Herrera E.I.R.L, mediante la cual confirma que mantiene vigente su oferta por \$ 24.030.515, para la ejecución del proyecto Construcción Pavimento Calzada Calle 3 ½ Sur de la comuna de Talca, Región del Maule;
- h) El Ord. N° 2313 de fecha 17 de Septiembre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Constructora Juan Francisco Avilez Herrera E.I.R.L. - Rut N° 76.032.695-K, de la obra que se indica:

Comuna	Obra	Monto Ofertado
Talca	Construcción Pavimento Calzada Calle 3 ½ Sur ID- 653-31-LE09 N° Contrato - 09-1809-58-FNDR	\$ 24.030.515 (IVA incluido)

3º.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:

a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).

4º Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3º.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

5º **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30077627-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



LEA-MVJ-JUD-RR-MO-MVJ-HG
DISTRIBUCIÓN 25/09/2009 23 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule
Seregi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Rodrigo González Campos - ITO. Reemplazante
-Sr. Alexis Bravo Venegas - Gobernación de Talca - Municipalidad de Talca - D.D.U. Minvu Stgo -
DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto.
Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Cfta.- Constructora Juan Avilez Herrera E.I.R.L. -Regidor Sandoval N° 044, Curicó.

cc.- C.R.V. S.A. - 1 Oriente 67 Norte N° 1775, Talca.
cc.- Jorge Alruiz Coria- 5 ½ Poniente A N° 2057, Talca.